

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.359 · 2008

ADUANAS

Boletín Oficial, 9 de abril de 2008 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aduanas

Ley 26.359

Créase una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, a fijar o modificar la competencia territorial de la citada Aduana, teniendo en consideración para ello razones de mejor control, racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Aduanas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).